



MEMORIA ANUAL

2019



SOMOS
PROTECTORES DE LA
CALIDAD
UNIVERSITARIA

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	RESEÑA HISTÓRICA	2
III.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	2
IV.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	2
V.	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	2
VI.	LOGROS INSTITUCIONALES	2
VII.	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018	2
VIII.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	2
IX.	ESTADOS FINANCIEROS	2

I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), creada mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones.

La Sunedu es el organismo encargado del licenciamiento y supervisión del servicio educativo superior universitario, y de la fiscalización del uso de los recursos públicos y beneficios que son otorgados a las universidades para fines educativos. Asimismo, ejecuta el proceso de documentación e información universitaria y registro de grados y títulos, y promueve el mejoramiento de la calidad de los servicios provistos por las universidades, las cuales se consideran instituciones fundamentales para el desarrollo de la investigación y de la cultura y, por consiguiente, para el desarrollo nacional.

En ese sentido, durante el año 2019, la Sunedu desarrolló e implementó un conjunto de actividades orientadas a asegurar que el servicio educativo superior universitario brinde una oferta educativa de calidad a favor de los estudiantes, conforme con las políticas y los planes nacionales y sectoriales aplicables. Asimismo, se implementaron diversas mejoras en los procesos internos para fortalecer la gestión institucional, con la finalidad de brindar el soporte necesario a la ejecución de las funciones misionales de la entidad, para la prestación de sus servicios.

El presente documento contiene información relacionada a los logros institucionales de la Sunedu durante el 2019, así como su marco estratégico institucional y la ejecución presupuestal. Para su elaboración se consideró lo dispuesto en la sección 4.3.4 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República".

II. RESEÑA HISTÓRICA

La Sunedu es creada mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de fecha 3 de julio de 2014, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno, tiene competencia de alcance nacional y constituye pliego presupuestal. Cabe precisar que la Sunedu, como pliego presupuestal, se implementa en el año 2015.

Asimismo, la Ley N° 30220 establece la finalidad de la entidad, siendo la siguiente:

- ✓ Es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.
- ✓ Es responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.
- ✓ Ejerce sus funciones de acuerdo a la normativa aplicable y en coordinación con los organismos competentes en materia tributaria, de propiedad y competencia, de control, de defensa civil, de protección y defensa del consumidor, entre otros.

Por otro lado, el 31 de diciembre de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunedu, mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el cual fue modificado parcialmente mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU de fecha 19 de julio de 2018.

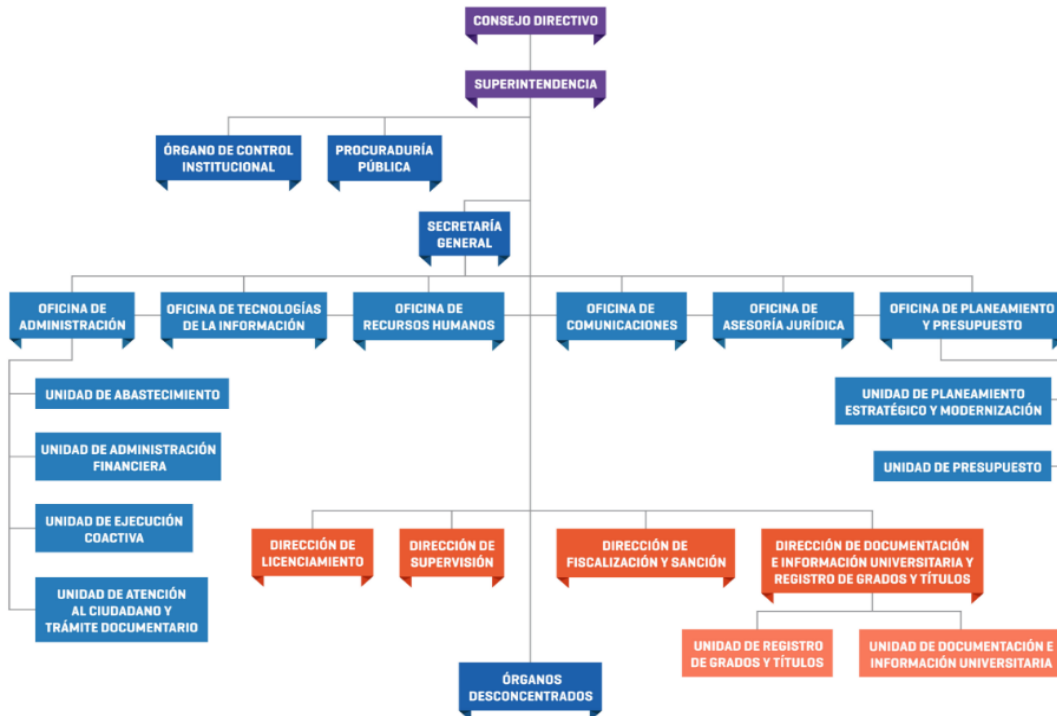
III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El ROF constituye el instrumento de gestión institucional que establece la naturaleza, finalidad, ámbito de competencia y funciones generales y específicas de los órganos y unidades orgánicas de la entidad. La estructura organizacional de la entidad, de acuerdo al ROF vigente, está compuesta por 24 órganos y unidades orgánicas, según se muestran en la ilustración N° 1.

Es preciso mencionar que las funciones contenidas en el ROF se encuentran en el marco de la Ley N° 30220, lo que permite que este instrumento coadyuve a la implementación de acciones alineadas con las funciones, objetivos estratégicos y políticas públicas, las mismas que se adecuan a la coyuntura en las cuales se desarrollan.

Por otra parte, es importante recalcar que el ROF permite asignar responsabilidades y tareas específicas, realizar la labor de dirección y control y administrar los recursos materiales y financieros; asimismo, es pertinente señalar que, como todo instrumento de gestión, dicho documento debe ser flexible, según los cambios en la coyuntura.

Ilustración N° 1: Organigrama institucional, Sunedu



Fuente: ROF de la Sunedu.

IV. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

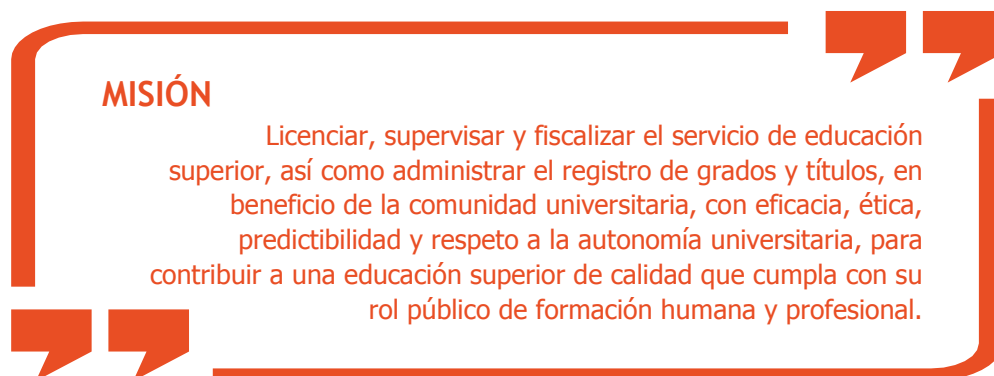
El Marco Estratégico Institucional que orientó la ejecución de las acciones institucionales durante el 2019, fue el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Sunedu, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 011-2019-SUNEDU/CD.

4.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Sunedu se enmarca en la finalidad y funciones generales precisadas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se encuentra alineada a la visión sectorial¹, que señala: *“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial [...]”*. Para ello es importante una institución que asegure una oferta educativa de calidad.

Por esta razón, la Sunedu busca constituirse en una organización reconocida por su excelencia y compromiso con la formación universitaria altamente competitiva. La misión institucional se aprecia en la Ilustración N° 2.

**Ilustración N° 2: Misión institucional, Sunedu
(Periodo 2019-2022)**



Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Sunedu.

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU.

4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Estos se miden con indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico.

En ese sentido, los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se aprecian en la Ilustración N° 3, establecen una relación de causalidad con la acción estratégica sectorial, articulándose con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del sector educación.

**Ilustración N° 3: Objetivos estratégicos institucionales
(Periodo 2019-2022)**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- | | |
|---------------|--|
| OEI.01 | Garantizar que la prestación del servicio educativo superior universitario se brinde cumpliendo condiciones de calidad en beneficio de los estudiantes |
| OEI.02 | Fortalecer la gestión institucional |
| OEI.03 | Implementar la gestión de riesgos de desastres |

Fuente: PEI 2019-2022 de la Sunedu.

V. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

5.1 DESARROLLO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

➤ **Evaluación de las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento institucional de universidades.**

Durante el año 2019, se continuó con el desarrollo de actividades que coadyuven a concluir el proceso de licenciamiento institucional. Sobre el particular, se emitieron 33 informes de revisión documentaria (15 correspondientes a universidades públicas y 18 a privadas), 25 informes de verificación presencial (18 de universidades públicas y 7 de privadas), 59 informes técnicos de licenciamiento (18 correspondientes a universidades públicas y 41 a universidades privadas) y 4 informes técnicos respecto a Planes de Adecuación (2 de universidades públicas y 2 de universidades privadas).

Es preciso mencionar que los 59 informes técnicos de licenciamiento (ITL), se generan como producto de las evaluaciones de las Condiciones Básicas de calidad (CBC) en universidades públicas y privadas; y, con ellos, se concluyó el proceso de licenciamiento institucional de 121 universidades públicas y privadas hasta la fecha. En tal sentido, a la fecha se cuenta con 87 universidades con licencia institucional otorgada, y 37 con licencia institucional denegada.

➤ **Aprobación y aplicación de modelos para para evaluar y supervisar las condiciones básicas de calidad**

En el año 2019 se aprobaron tres modelos (normas técnicas) que permitirán evaluar y supervisar las condiciones básicas de calidad en las instituciones de educación superior universitaria. Dichos modelos son:

1. Estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales.²
2. Modificación al Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.³
3. Modelo de Licenciamiento del Programa de pregrado de Medicina.⁴

Considerando la emisión de los modelos antes mencionados, durante el año 2019, se realizaron evaluaciones a las solicitudes de licenciamiento presentadas por 5 universidades para sus programas de pregrado de medicina (1 pública y 4 privadas),

² Aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD.

³ Aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

⁴ Aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD.

remitiéndose en cada caso las observaciones correspondientes a fin de que puedan ser subsanadas por las mencionadas universidades.

➤ **Evaluación para la modificación de licencia de las universidades licenciadas**

En el marco de las solicitudes de modificación de licencia institucional presentadas por universidades licenciadas, durante el año 2019 se emitió un total de 54 informes: 18 informes de revisión documentaria, 3 informes de verificación presencial, 27 informes técnicos de modificación de licencia y 6 informes de observaciones. Como resultado de estas evaluaciones se realizaron 26 modificaciones de licencia a instituciones de educación superior universitaria.

➤ **Orientación a la comunidad universitaria, en el marco del proceso de licenciamiento**

Se desarrollaron 11 talleres de orientación con los representantes de universidades para informar sobre los alcances del modelo de medicina y realizar capacitaciones sobre el manejo del Módulo del Lic Pro (Módulo de Licenciamiento de Programas del Sistema Información Universitaria - SIU), contando con la participación de 6 universidades (3 públicas y 3 privadas). Cabe mencionar que el proceso para el licenciamiento de programas es el primero que se viene gestionando de manera digital.

Por otra parte, se desarrollaron 32 campañas de orientación a nivel nacional, dirigidas a los estudiantes de las universidades con licencia institucional denegada, producto de los avances del proceso de licenciamiento durante el año 2019.

5.2 ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS, CARNÉS Y REGISTRO NACIONAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

➤ **Inscripción de más de 300 mil grados y títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos**

Durante el año 2019, se realizaron 358 112 inscripciones de grados y títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos durante el año 2019. Ello representa un incremento del 16.3% respecto al año anterior (307 818)⁵.

Por otro lado, sobre el trámite de reconocimiento de grados o títulos obtenidos en el extranjero⁶, al cierre del periodo, se emitieron 9,570 resoluciones de reconocimiento

⁵ Memoria Anual 2018

⁶ Acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma de grado o título otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior universitaria del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen.

de títulos y grados⁷, lo cual significó un incremento de 5.4% con respecto al año anterior (9 075)⁸.

- **Entrega de más de 184 mil constancias de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, Reconocimiento de Grados y Títulos obtenidos en el extranjero y Verificación de Firmas de Autoridades.**

En el transcurso del año 2019, la Sunedu entregó un total de 184 157 constancias de manera presencial y virtual, las cuales comprenden constancias de inscripción (67.1%), de reconocimiento de grados y títulos obtenidos en el extranjero (1.5%) y de verificación de firmas (31.4%). El detalle se muestra en la Tabla N° 3.

Tabla N° 1: Constancias emitidas, 2019

Modalidad	Constancias			Total
	Inscripción	Reconocimiento	Verificación de firma	
Presencial	21 244	972	45 796	68 012
Virtual	102 258	1 768	12 119	116 145
Total	123 502	2 740	57 915	184 157
	67,1%	1,5%	31,4%	100,0%

Fuente: Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.

Cabe señalar, que las constancias que emite la Sunedu son:

- i) Constancias de inscripción, que son documentos oficiales que acreditan la inscripción del grado académico o título profesional en el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- ii) Constancias producto de trámites de reconocimiento de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, que acreditan su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- iii) Constancias de verificación de firmas de autoridades, que certifican que la autoridad de la universidad, institución y escuela de educación superior universitaria que ha firmado el documento, se encuentra registrada y es reconocida por la Sunedu.

⁷ Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2019 Versión 3 al cuarto trimestre.

⁸ Memoria Anual 2018.

➤ **Emisión de más de 1 millón 100 mil carnés universitarios**

Durante el año 2019, se emitieron 1 153 447 carnés universitarios, que son documentos de uso personal que permite identificar a sus titulares como miembros de la comunidad universitaria (universidades, institutos y escuelas de educación superior)⁹.



Entre sus principales beneficios, se encuentra garantizar el derecho al pago de una tarifa reducida que no podrá exceder el 50% del precio del pasaje adulto por el servicio de transporte público, de acuerdo a lo regulado en el artículo 3 de la Ley N° 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros. Así también, el carné universitario permite acceder a otros beneficios, tales como la visita a sitios arqueológicos, museos o eventos en los que los estudiantes gozan de una tarifa especial.

➤ **Gestión del Sistema de Información Universitaria-SIU**

El Sistema de Información Universitaria (SIU), es la plataforma tecnológica a través de la cual se gestiona y procesa la información proveniente de las entidades de educación superior universitaria; con ello, las universidades y escuelas de educación superior cuentan con una forma eficiente y amigable para brindar



información actualizada de sus procesos y servicios, y además permite que la comunidad universitaria tenga acceso a la información relevante sobre las universidades licenciadas del Perú y los programas que estas ofrecen. Durante el año 2019 se implementaron 8 módulos del Sistema de Información Universitaria, estos son: Módulo institucional, módulo académico, módulo de docentes, módulo de gestión curricular, módulo de licenciamiento de programas, módulo de configuración, módulo de reportes, y el módulo de acceso público (portal TUNI).

⁹ Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2019 Versión 3 al cuarto trimestre.

- **Se acumula más de 250 mil trabajos de investigación en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI¹⁰.**

Durante el año 2019, se registraron un total de 73,664 en el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). Con ello, el total de trabajos de investigación¹¹ al 31 de diciembre de 2019, en el RENATI es de 258 433, que refleja un incremento de 39.9% sobre el año anterior (184 769)¹². Este repositorio se conecta con 130 instituciones adheridas, de las cuales 122 corresponde a universidades y 8 a instituciones de rango universitario.



La comunidad universitaria, así como el público en general, puede acceder a los trabajos de investigación para optar por grados académicos y títulos profesionales a través de los metadatos registrados en el RENATI, por la consulta en línea, vía el portal web: www.sunedu.gob.pe y en el URL: <http://renati.sunedu.gob.pe>.

5.3 RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN.

- **Supervisiones a instituciones de educación superior bajo competencia de Sunedu**

En el marco del ejercicio de la función supervisora de la calidad del servicio educativo, la Dirección de Supervisión planifica el desarrollo de sus acciones técnicas y operativas bajo un enfoque preventivo y de gestión de riesgos, identificando así, los avances, riesgos y dificultades en la implementación de la Ley Universitaria y de sus normas conexas.

Al respecto, bajo el Plan Anual de Supervisión 2019¹³, se ejecutaron 282 supervisiones programadas, vinculadas principalmente, a la Defensoría Universitaria, beneficios tributarios, cese voluntario de actividades en establecimientos autorizados y programas no autorizados, entre otros.

Adicionalmente, se realizaron 134 acciones de supervisión especial, es decir, derivadas de denuncias procedentes de la comunidad universitaria, solicitudes formuladas por otros órganos de la Sunedu u organismos públicos, u otras circunstancias que evidencien la necesidad de efectuar dicha acción.

¹⁰ Repositorio administrado por la Sunedu que tiene el propósito de recolectar y alojar metadatos y material de las universidades que cuentan o no con repositorio digital, así como difundir y promover la utilización de dichos trabajos en el ámbito académico y comunidad en general.

¹¹ Información proporcionada por la Unidad de Documentación e Información Universitaria de Sunedu.

¹² Memoria Anual 2018.

¹³ Aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 172-2018-SUNEDU/CD.

Si como resultado de las acciones de supervisión, se advierte la existencia de presuntos incumplimientos de obligaciones supervisables, se procede a emitir un informe preliminar, lo que se derivará, posteriormente, en un informe de resultados, con la finalidad de incentivar la subsanación voluntaria de las obligaciones supervisables.

➤ **Atención de denuncias presentadas ante Sunedu**

Se atendieron un total de 2 013 denuncias presentadas ante la Sunedu, por parte de la comunidad universitaria, a través de los diferentes canales de comunicación de la institución, ya sean presencial (mesa de partes) o virtual (tales como denuncias en línea, correo electrónico, página web).

➤ **Evaluación preliminar e Instrucción de Proceso Administrativo Sancionador (PAS)**

El 2019 se realizaron las evaluaciones preliminares de 37 informes de resultados para determinar el inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) y se concluyó con 25 expedientes relacionados a la Instrucción de un a PAS, emitiéndose los informes finales de instrucción correspondientes.

5.4 GESTIÓN INTERNA.

➤ **Se continúa con la implementación de gestión por procesos**

En el marco de la implementación de la Gestión por procesos, y la aplicación de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobaron en el año 2019 los siguientes Manuales de Procedimientos (MAPRO) del proceso PE.2.1 Comunicación interna y PE.2.2 Comunicación externa, que documentan el proceso de Gestión de la Comunicación Institucional. Estas herramientas son de carácter instructivo e informativo y buscan fortalecer el desempeño de funciones de las áreas involucradas en dichos procesos.

Asimismo, en el marco de la mejora continua, se realizó la medición de los indicadores del proceso PM.2.1 Gestión de la Supervisión, del proceso PM.2.2 Gestión de la Fiscalización y Sanción, y del proceso PM.3 Gestión de Registro de Grados y Títulos, se viene realizando coordinaciones con la Dirección de Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAT) para la formulación del MAPRO. Estas evaluaciones permitieron determinar el nivel de cumplimiento de dichos procesos respecto de sus metas definidas, así como el cumplimiento de los procedimientos definidos, con la finalidad de identificar brechas y que, con los resultados de la evaluación, puedan identificarse oportunidades de mejora de su desempeño.

➤ **Modificación integral del TUPA.**

Por otra parte, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria, mediante el Decreto Supremo N° 094-2019-PCM, se ratificó el PA de la Sunedu: “Reconocimiento de diplomas de grados y títulos obtenidos en el extranjero”. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2019-MINEDU, se aprobó los Servicios prestados en exclusividad (SPE) de la Sunedu. Finalmente, en virtud de la ratificación de PA y de la aprobación de los SPE, se viene gestionando la actualización del TUPA, incluyendo además la incorporación de los PA de licenciamiento.

➤ **Implementación del Sistema de Control Interno (SCI).**

Se cuenta con una “Política de Gestión de Riesgos de la Sunedu” y el “Manual de Gestión de Riesgos de la Sunedu”, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución de Superintendencia N° 052-2019-SUNEDU de fecha 05 de abril de 2019.

Por otra parte, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada el 17 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, con la finalidad de que, las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

La Directiva, a diferencia de la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, agrupa los 5 componentes del Sistema de Control Interno (SCI) y sus 17 principios en 3 ejes: 1) Cultura Organizacional, 2) Gestión de Riesgos y 3) Supervisión. Por otra parte, en el numeral 7.1, dispone el procedimiento para la Implementación del SCI para cada eje.

En el marco de la mencionada Directiva, la Sunedu cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del SCI de la Sunedu, el Plan de Acción Anual - Sección medidas de remediación y el Plan de Acción Anual - Sección medidas de control.

➤ **Integración con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).**

Como parte de la política Cero Papel, se ha integrado los sistemas de SUNEDU con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado. De esta manera, además de facilitar el intercambio de documentación entre las entidades que se han integrado en esta plataforma, se ha otorgado acceso a los servicios de consulta de carnés universitarios y al registro nacional de grados y títulos.

➤ **Comunicación interna.**

Se elaboraron 260¹⁴ boletines informativos “SUNEDU al Día”, destinados a los servidores de la institución; con ello se logró garantizar la disponibilidad de información actualizada sobre las principales noticias del sector educativo para las colaboradoras y colaboradores de la Superintendencia.

➤ **Tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil.**

Se realizaron las acciones pertinentes para formular los documentos de gestión necesarios para concluir con el proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil, que considera la aprobación de la Dotación de la entidad, el Manual de Perfiles de Puestos y el Cuadro de Puestos de la Entidad. De esta manera, se cuenta actualmente con todos los documentos e instrumentos de gestión en relación a los recursos humanos de la entidad. Cuando se cuente con los vistos buenos de Servir, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, la Sunedu podría iniciar los concursos de selección bajo el nuevo régimen.

➤ **Bienestar y beneficios al personal.**

Con la finalidad de fomentar un agradable clima de trabajo orientado al mejoramiento del desempeño laboral y de la calidad del servicio brindado al ciudadano, se ejecutaron actividades de prevención y promoción de la salud, mejora del lactario, campañas solidarias, ventas corporativas y el campeonato institucional de fútbol y vóley, en los cuales se evidenció una importante participación de los servidores de la entidad.

➤ **Desarrollo de capacidades del personal.**

Durante el año 2019, se realizaron 15 actividades de capacitación en las que participaron 292 servidores de la entidad, abordando diversos temas para fortalecer las capacidades técnicas que contribuyen a la ejecución de nuestras metas institucionales. Al respecto, se trataron diversas materias, las que incluyeron derecho administrativo, control interno, contrataciones del Estado, entre otros.

¹⁴ Información reportada por la Oficina de Comunicaciones, del año 2019.

VI. LOGROS INSTITUCIONALES¹⁹

✓ 85 UNIVERSIDADES Y 2 ESCUELAS DE POSGRADO CUENTAN CON LICENCIA INSTITUCIONAL.

A través del avance del proceso de licenciamiento, el Estado peruano busca asegurar que las universidades cumplan con estándares esenciales de calidad a lo largo de todo el territorio nacional, de modo que la juventud peruana pueda acceder a educación superior universitaria de calidad.

Durante el año 2019, la Sunedu otorgó la licencia institucional para brindar el servicio de educación superior universitaria a 27 universidades (18 públicas y 9 privadas), las cuales alcanzaron las CBC y cumplieron con las exigencias de la Ley Universitaria, así como con los fines propios de la universidad. Tomando en consideración las licencias institucionales otorgadas desde el año 2016 hasta el 2019, 87 universidades e instituciones de educación superior universitaria (42 públicas, 43 privadas Y 2 escuelas de posgrado) se encuentran licenciadas al cierre del 2019.

La relación de universidades licenciadas a diciembre de 2019 se presenta en la Tabla N° 1.

Tabla N° 2: Relación de universidades con licenciamiento institucional, a diciembre de 2019

N°	Universidad	Año	Resolución
1	Universidad de Ingeniería y Tecnología	2016	RCD N° 015-2016-SUNEDU/CD
2	Pontificia Universidad Católica del Perú	2016	RCD N° 025-2016-SUNEDU/CD
3	Universidad de Lima	2016	RCD N° 027-2016-SUNEDU/CD
4	Universidad Peruana Cayetano Heredia	2016	RCD N° 029-2016-SUNEDU/CD
5	Universidad del Pacífico	2016	RCD N° 030-2016-SUNEDU/CD
6	Universidad para el Desarrollo Andino	2016	RCD N° 034-2016-SUNEDU/CD
7	Universidad de Ciencias y Artes de América Latina	2016	RCD N° 035-2016-SUNEDU/CD
8	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	2016	RCD N° 093-2016-SUNEDU/CD
9	Universidad Ricardo Palma	2016	RCD N° 040-2016-SUNEDU/CD
10	Universidad de Piura	2017	RCD N° 003-2017-SUNEDU/CD
11	Universidad Nacional Agraria la Molina	2017	RCD N° 011-2017-SUNEDU/CD
12	Universidad Nacional Autónoma de Huanta	2017	RCD N° 014-2017-SUNEDU/CD
13	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	2017	RCD N° 018-2017-SUNEDU/CD
14	Universidad de San Martín de Porres	2017	RCD N° 024-2017-SUNEDU/CD
15	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	2017	RCD N° 033-2017-SUNEDU/CD

¹⁵ Información con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

N°	Universidad	Año	Resolución
16	Universidad Nacional José María Arguedas	2017	RCD N° 037-2017-SUNEDU/CD
17	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	2017	RCD N° 103-2017-SUNEDU/CD
18	Universidad San Ignacio de Loyola	2017	RCD N° 039-2017-SUNEDU/CD
19	Universidad Marcelino Champagnat	2017	RCD N° 041-2017-SUNEDU/CD
20	Universidad Católica San Pablo	2017	RCD N° 042-2017-SUNEDU/CD
21	Universidad Privada del Norte	2017	RCD N° 062-2017-SUNEDU/CD
22	Universidad de Ciencias y Humanidades	2017	RCD N° 071-2017-SUNEDU/CD
23	Universidad Nacional de Ingeniería	2017	RCD N° 073-2017-SUNEDU/CD
24	Universidad Privada de Tacna	2017	RCD N° 074-2017-SUNEDU/CD
25	Universidad Nacional de Moquegua	2017	RCD N° 103-2017-SUNEDU/CD
26	Universidad Andina del Cusco	2017	RCD N° 098-2017-SUNEDU/CD
27	Universidad Nacional del Altiplano	2017	RCD N° 101-2017-SUNEDU/CD
28	Universidad Católica de Santa María	2017	RCD N° 102-2017-SUNEDU/CD
29	Universidad Nacional de Jaén	2018	RCD N° 002-2018-SUNEDU/CD
30	Universidad La Salle	2018	RCD N° 003-2018-SUNEDU/CD
31	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	2018	RCD N° 031-2018-SUNEDU/CD
32	Universidad Nacional Intercultural de la selva central Juan Santos Atahualpa	2018	RCD N° 033-2018-SUNEDU/CD
33	Universidad Privada Antenor Orrego	2018	RCD N° 035-2018-SUNEDU/CD
34	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2018	RCD N° 036-2018-SUNEDU/CD
35	Universidad ESAN	2018	RCD N° 038-2018-SUNEDU/CD
36	Universidad Científica del Sur	2018	RCD N° 039-2018-SUNEDU/CD
37	Escuela de Posgrado-Gerens	2018	RCD N° 045-2018-SUNEDU/CD
38	Universidad Nacional de Barranca	2018	RCD N° 047-2018-SUNEDU/CD
39	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	2018	RCD N° 050-2018-SUNEDU/CD
40	Universidad Peruana Unión	2018	RES. N° 054-2018-SUNEDU/CD
41	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	2018	RES. N° 056-2018-SUNEDU/CD
42	Universidad Jaime Bausate y Meza	2018	RCD N° 057-2018-SUNEDU/CD
43	Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur	2018	RCD N° 059-2018-SUNEDU/CD
44	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	2018	RCD N° 062-2018-SUNEDU/CD
45	Universidad Nacional de Cajamarca	2018	RCD N° 080-2018-SUNEDU/CD
46	Universidad Autónoma del Perú	2018	RCD N° 083-2018-SUNEDU/CD
47	Universidad Continental	2018	RCD N° 094-2018-SUNEDU/CD
48	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua	2018	RCD N° 095-2018-SUNEDU/CD
49	Universidad Nacional de Juliaca	2018	RCD N° 097-2018-SUNEDU/CD
50	Universidad Nacional de San Agustín	2018	RCD N° 098-2018-SUNEDU/CD
51	Universidad Nacional de Cañete	2018	RCD N° 116-2018-SUNEDU/CD
52	Universidad Católica Sedes Sapientiae	2018	RCD N° 117-2018-SUNEDU/CD
53	Universidad Nacional de Trujillo	2018	RCD N° 127-2018-SUNEDU/CD
54	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	2018	RCD N° 131-2018-SUNEDU/CD
55	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	2018	RCD N° 142-2018-SUNEDU/CD
56	Universidad María Auxiliadora	2018	RCD N° 143-2018-SUNEDU/CD
57	Universidad Nacional de Ucayali	2018	RCD N° 149-2018-SUNEDU/CD
58	Universidad Le Cordon Bleu	2018	RCD N° 151-2018-SUNEDU/CD
59	Universidad Nacional Autónoma de Chota	2018	RCD N° 160-2018-SUNEDU/CD
60	Escuela de Postgrado Neumann Business School	2018	RCD N° 163-2018-SUNEDU/CD
61	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	2018	RCD N° 173-2018-SUNEDU/CD
62	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	2019	RCD N° 012-2019-SUNEDU/CD

N°	Universidad	Año	Resolución
63	Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo”	2019	<u>RCD N° 016-2019-SUNEDU/CD</u>
64	Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	2019	<u>RCD N° 018-2019-SUNEDU/CD</u>
65	Universidad Nacional del Centro del Perú	2019	<u>RCD N° 022-2019-SUNEDU/CD</u>
66	Universidad Nacional del Santa	2019	<u>RCD N° 028-2019-SUNEDU/CD</u>
67	Universidad Nacional de Frontera	2019	<u>RCD N° 045-2019-SUNEDU/CD</u>
68	Universidad Nacional de San Martín	2019	<u>RCD N° 055-2019-SUNEDU/CD</u>
69	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	2019	<u>RCD N° 056-2019-SUNEDU/CD</u>
70	Universidad Nacional de Piura	2019	<u>RCD N° 058-2019-SUNEDU/CD</u>
71	Universidad de Huánuco	2019	<u>RCD N° 076-2019-SUNEDU/CD</u>
72	Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt	2019	<u>RCD N° 078-2019-SUNEDU/CD</u>
73	Universidad César Vallejo	2019	<u>RCD N° 077-2019-SUNEDU/CD</u>
74	Universidad Tecnológica del Perú	2019	<u>RCD N° 081-2019-SUNEDU/CD</u>
75	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	2019	<u>RCD N° 085-2019-SUNEDU/CD</u>
76	Universidad Nacional de Huancavelica	2019	<u>RCD N° 086-2019-SUNEDU/CD</u>
77	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	2019	<u>RCD N° 099-2019-SUNEDU/CD</u>
78	Universidad Privada Peruano Alemana	2019	<u>RCD N° 105-2019-SUNEDU/CD</u>
79	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	2019	<u>RCD N° 111-2019-SUNEDU/CD</u>
80	Universidad Nacional Agraria de la Selva	2019	<u>RCD N° 114-2019-SUNEDU/CD</u>
81	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	2019	<u>RCD N° 132-2019-SUNEDU/CD</u>
82	Universidad Privada San Juan Bautista	2019	<u>RCD N° 141-2019-SUNEDU/CD</u>
83	Universidad Nacional de Tumbes	2019	<u>RCD N° 155-2019-SUNEDU/CD</u>
84	Universidad Privada Norbert Wiener	2019	<u>RCD N° 161-2019-SUNEDU/CD</u>
85	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	2019	<u>RCD N° 165-2019-SUNEDU/CD</u>
86	Universidad Nacional del Callao	2019	<u>RCD N° 171-2019-SUNEDU/CD</u>
87	Universidad Señor de Sipán	2019	<u>RCD N° 183-2019-SUNEDU/CD</u>

Fuente: Dirección de Licenciamiento de la Sunedu.

Elaboración: Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.



DENEGATORIA DE SOLICITUDES DE LICENCIAMIENTO A UNIVERSIDADES POR NO GARANTIZAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

Como parte de las acciones adoptadas para el aumento de la calidad de la educación superior universitaria en el marco de la reforma universitaria, durante el año 2019, se denegó la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional a un total de 30 universidades (una pública y 29 privadas) y dos escuelas de posgrado, tomando en consideración que éstas no demostraron cumplir con las CBC.

Tabla N° 3: Relación de universidades con denegatoria de licencia institucional, en el año 2019

N°	Universidad	Resolución
1	Universidad Marítima del Perú	RCD N° 004-2019-SUNEDU/CD
2	Universidad Peruana Simón Bolívar	RCD N° 019-2019-SUNEDU/CD
3	Universidad Privada Sergio Bernales	RCD N° 044-2019-SUNEDU/CD
4	Universidad Privada Telesup	RCD N° 068-2019-SUNEDU/CD
5	Universidad Privada Arzobispo Loayza	RCD N° 080-2019-SUNEDU/CD
6	Universidad San Andrés	RCD N° 087-2019-SUNEDU/CD
7	Universidad Particular de Chiclayo	RCD N° 098-2019-SUNEDU/CD
8	Universidad Privada de Pucallpa	RCD N° 106-2019-SUNEDU/CD
9	Universidad Privada de Ica	RCD N° 117-2019-SUNEDU/CD
10	Universidad de Ayacucho Federico Froebel	RCD N° 118-2019-SUNEDU/CD
11	Universidad Privada Juan Pablo II	RCD N° 122-2019-SUNEDU/CD
12	Universidad Privada de la Selva Peruana	RCD N° 121-2019-SUNEDU/CD
13	Universidad Global del Cusco	RCD N° 123-2019-SUNEDU/CD
14	Universidad Peruana del Oriente	RCD N° 129-2019-SUNEDU/CD
15	Universidad Inca Garcilaso de la Vega	RCD N° 130-2019-SUNEDU/CD
16	Universidad Privada SISE	RCD N° 133-2019-SUNEDU/CD
17	Universidad Ciencias de la Salud	RCD N° 134-2019-SUNEDU/CD
18	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	RCD N° 137-2019-SUNEDU/CD
19	Universidad Peruana Austral del Cusco	RCD N° 143-2019-SUNEDU/CD
20	Escuela de Postgrado San Francisco Xavier	RCD N° 142-2019-SUNEDU/CD
21	Universidad Privada Juan Mejía Baca	RCD N° 144-2019-SUNEDU/CD
22	Universidad Privada Autónoma del Sur	RCD N° 145-2019-SUNEDU/CD
23	Escuela Internacional de Posgrado S.A.C.	RCD N° 147-2019-SUNEDU/CD
24	Universidad Seminario Bíblico Andino	RCD N° 154-2019-SUNEDU/CD
25	Universidad San Pedro	RCD N° 156-2019-SUNEDU/CD
26	Universidad Peruana Santo Tomás de Aquino de Ciencia e Integración	RCD N° 157-2019-SUNEDU/CD
27	Universidad Interamericana para el Desarrollo	RCD N° 163-2019-SUNEDU/CD
28	Universidad Peruana de Ciencias e Informática	RCD N° 162-2019-SUNEDU/CD
29	Universidad Privada Leonardo Da Vinci	RCD N° 164-2019-SUNEDU/CD
30	Universidad Alas Peruanas	RCD N° 172-2019-SUNEDU/CD
31	Universidad Santo Domingo de Guzmán	RCD N° 175-2019-SUNEDU/CD
32	Universidad Peruana de Las Américas	RCD N° 184-2019-SUNEDU/CD

Fuente: Dirección de Licenciamiento de la Sunedu.

Elaboración: Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

Es importante precisar que, con los mecanismos establecidos en el Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, los estudiantes de universidades que no lograron su licenciamiento no se verán afectados, pudiendo culminar sus estudios en universidades que cuentan con licencia institucional.

✓ **DETECCIÓN Y SANCIÓN DE INSTITUCIONES QUE OFRECÍAN PROGRAMAS SIN AUTORIZACIÓN¹⁶**

En el marco de las acciones emprendidas en la lucha contra la informalidad e ilegalidad en la educación superior universitaria a nivel nacional, durante el 2019 se detectaron universidades que ofrecían el servicio educativo superior universitario sin contar con la licencia o autorización de la Sunedu, así como universidades que ofrecían programas no autorizados o que desarrollaban sus actividades en establecimientos no autorizados; por tal motivo, producto de la labor de instrucción de la Dirección de Fiscalización y Sanción, el Consejo Directivo impuso las sanciones pertinentes (ver Tablas N° 3 , N° 4 y N° 5).

Tabla N° 4: Sanciones impuestas por prestar el servicio educativo superior universitario sin contar con la licencia o autorización de la Sunedu, en el año 2019

N°	Instituciones	Resolución
1	Centro Peruano de Formación e Investigación Continua	<u>RCD N° 017-2019-SUNEDU/CD</u>
2	Asociación Civil Promotora de la Universidad Privada de Tacna	<u>RCD N° 053-2019-SUNEDU/CD</u>
3	Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación	<u>RCD N° 074-2019-SUNEDU/CD</u>
4	Corporación Especializada en Educación, Tecnología, Empresariado y Ética	<u>RCD N° 057-2019-SUNEDU/CD</u>
5	Asociación Grendal College	<u>RCD N° 169-2019-SUNEDU/CD</u>

Fuente: Dirección de Fiscalización y Sanción de la Sunedu.

Elaboración: Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

Tabla N° 5: Sanciones impuestas por la prestación del servicio educativo superior universitario en programas no autorizados, en el año 2019

N°	Instituciones	N° de programas	Resolución
1	Escuela de Postgrado Neumann	2	<u>RCD N° 037-2019-SUNEDU/CD</u>
2	Universidad Autónoma de Ica	13	<u>RCD N° 073-2019-SUNEDU/CD</u>

Fuente: Dirección de Fiscalización y Sanción de la Sunedu.

Elaboración: Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

Tabla N° 6: Sanciones impuestas por la prestación del servicio educativo superior universitario en establecimientos no autorizados, en el año 2019

N°	Instituciones	N° de programas	Resolución
1	Universidad Autónoma de Ica	1	<u>RCD N° 046-2019-SUNEDU/CD</u>
2	Universidad José Carlos Mariátegui	6	<u>RCD N° 025-2019-SUNEDU/CD</u>
3	Universidad Privada Sergio Bernal	5	<u>RCD N° 060-2019-SUNEDU/CD</u>
4	Universidad Alas Peruanas	1	<u>RCD N° 059-2019-SUNEDU/CD</u>
5	Universidad Tecnológica del Perú	1	<u>RCD N° 031-2019-SUNEDU/CD</u>

¹⁶ Reporte de la Dirección de Fiscalización y Sanción respecto a las sanciones impuestas por informalidad.

N°	Instituciones	N° de programas	Resolución
6	Universidad Peruana de Ciencias e Informática	5	RCD N° 069-2019-SUNEDU/CD
7	Universidad Privada San Carlos	2	RCD N° 071-2019-SUNEDU/CD
8	Universidad de Huánuco	12	RCD N° 061-2019-SUNEDU/CD
9	Universidad Peruana Andes	4	RCD N° 040-2019-SUNEDU/CD
10	Universidad Privada Telesup	3	RCD N° 041-2019-SUNEDU/CD
11	Universidad César Vallejo	5	RCD N° 042-2019-SUNEDU/CD
12	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	1	RCD N° 047-2019-SUNEDU/CD
13	Universidad San Pedro	5	RCD N° 120-2019-SUNEDU/CD
14	Universidad Particular de Chiclayo	1	RCD N° 135-2019-SUNEDU/CD

Fuente: Dirección de Fiscalización y Sanción de la Sunedu.

Elaboración: Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

✓ RECEPCIÓN DIGITAL DE SOLICITUDES DE LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE MEDICINA

Durante el año 2019, se inició la recepción de expedientes electrónicos correspondientes a solicitudes de licenciamiento de programas de pregrado de Medicina, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD, facilitando la atención y seguimiento de las etapas correspondientes. Cabe precisar que, en el periodo señalado, se recibieron once (11) solicitudes de universidades que conforman los Grupos 1 y 2 (Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad San Martín de Porres, Universidad Continental, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Católica Santa María, Universidad Privada de Tacna, Universidad de Piura, Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas).

✓ SUPERVISIÓN DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS IMPLEMENTADAS¹⁷

Considerando que al cierre del año 2018, se implementaron 121 defensorías a nivel nacional, de las cuales 37 corresponden a universidades públicas y 84 a privadas, y que 9 universidades no implementaron sus defensorías universitarias (cabe mencionar que una de estas universidades no contaría con población estudiantil activa); durante el año 2019 se supervisó la atención a las recomendaciones efectuadas en las supervisiones de los años anteriores, evidenciándose que se lograron implementar las 8 defensorías universitarias faltantes y 59 mejoraron su implementación y funcionamiento, en beneficio

¹⁷ Información reportada por la Dirección de Supervisión respecto a la ejecución de actividades durante el 2019.

de la comunidad universitaria; con lo cual de las 67 universidades supervisadas, 60 contaban con defensorías implementadas de manera óptima.

Las defensorías universitarias tienen por finalidad tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados y autoridades) y velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Asimismo, atienden las denuncias y reclamos relacionados con la infracción de derechos individuales.

✓ **DENUNCIAS ATENDIDAS¹⁸**

Durante el año 2019, se atendieron 2013 denuncias por presuntas irregularidades cometidas por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior. Cabe mencionar que el número de denuncias recibidas en el año 2019 fue de 2774, el 59% de las cuales se atendió en dicho año según las competencias de la Sunedu.

Las temáticas de denuncias más frecuentes, a partir del segundo semestre 2019, estuvieron relacionadas a: régimen de estudiantes (20%), grados y títulos (9%), cese de actividades por denegatoria (8%) régimen de docentes (6%) y carnés universitarios (3%)¹⁹.

✓ **REDUCCIÓN DE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO**

Como resultado de la revisión y simplificación de nuestros procedimientos administrativos, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, se aprobó la reducción del costo del Procedimiento Administrativo (PA) “Reconocimiento de diplomas de grados y títulos obtenidos en el extranjero”, de S/ 645.00 a S/ 325.10.

✓ **NUEVOS PUNTOS DE ATENCIÓN MAC**

A partir del 2019, la Sunedu cuenta con dos nuevos espacios descentralizados en el Centro MAC de Piura y Mac Express de Comas. Desde estos puntos de atención, los ciudadanos del norte del país y de Lima Norte pueden realizar los trámites más demandados, tales como la obtención de constancias de verificación firmas de autoridades y constancias de inscripción de grados y títulos.



¹⁸ Información reportada por la Dirección de Supervisión respecto a la ejecución de actividades durante el 2019.

¹⁹ Se consideran las temáticas de las denuncias recibidas a partir del segundo semestre de 2019

Asimismo, el personal a cargo en estos centros se encuentra capacitado para brindar información acerca de todos los servicios y acciones que realiza la Sunedu, incluyendo la Ley Universitaria, reglamentos y normativa.

✓ **MÁS DE 314 MIL PERSONAS ATENDIDAS POR LOS CANALES DISPONIBLES.**

A través de la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, se atendieron a más de 314 mil personas por el canal presencial (sede central y centros MAC), canal telefónico y canal virtual, los mismos que están debidamente difundidos a través del portal institucional.

Cabe señalar que, en el marco de brindar una atención inclusiva, se continuó con el servicio de intérprete de lengua de señas peruanas a fin de que la entidad brinde servicios de orientación, atienda trámites y asista en la participación de reuniones a personas con discapacidad auditiva.

Además, se participó en campañas de orientación a nivel local y de forma itinerante a nivel nacional, acerca de los servicios que presta la SUNEDU y sobre el licenciamiento institucional.

✓ **USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS “SUNEDU EN LÍNEA”.**

A través de la plataforma digital “Sunedu en Línea”, que ofrece servicios dirigidos a la comunidad universitaria, los cuales permiten a los usuarios realizar trámites y acceder a información a través del URL: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>, en 2019 se puso a disposición de los usuarios el enlace para la afiliación a la casilla electrónica que la Sunedu pone a disposición de los usuarios.



Este enlace se suma a los siguientes servicios que se venían prestando por esta vía:

- Orientación al ciudadano.
- Verifica si estás inscrito en el Registro de Grados y Títulos.
- *Estado de mi carné universitario*
- Constancia de inscripción en línea.
- *Constancia de verificación de firma*
- Orientación para el reconocimiento de grados y títulos extranjeros.

- Registro Nacional de Trabajos de Investigación RENATI.
- Acceso a la información pública.
- Registro de infractores y sanciones.
- Denuncias en línea.

✓ **86.63% DE USUARIOS SATISFECHOS CON LA ATENCIÓN BRINDADA EN LA SUNEDU²⁰.**

En el marco del fortalecimiento de la atención al ciudadano, y como resultado de las acciones previamente señaladas, la medición de la satisfacción de los usuarios que hacen uso de los servicios de atención de la Sunedu, demostró que, durante el 2019, el 86.63% de ciudadanos se encontraron satisfechos con la atención brindada por la entidad, a través de sus canales de atención presencial (96.7%, incluye la atención brindada en los Centros MAC), telefónico (81.4%) y virtual (81.8%). Cabe precisar que estos resultados reflejan la mejora en la calidad de la prestación de nuestros servicios, tomando en consideración que, para el 2018, este resultado fue de 83.7 %.

✓ **DIFUSIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA UNIVERSITARIA²¹**

Durante el 2019, se impulsaron estrategias y acciones de a fin de visibilizar y difundir los avances de la Reforma Universitaria. En ese sentido, se realizó la difusión de 26 licenciamientos y 31 denegatorias, atendándose el consecuente impacto mediático, en el ámbito local o regional.

Adicionalmente, en atención a los permanentes requerimientos de información de los medios de comunicación, se prepararon notas de prensa, estatus de licenciamiento, comunicados, material gráfico y ayudas memoria que facilitaron la labor periodística y mejoraron la claridad del mensaje, dejando clara la labor de la SUNEDU. Asimismo, se realizaron convocatorias de prensa para las campañas informativas que contaron con la presencia de un vocero institucional, quien brindó todas las entrevistas solicitadas por los medios de comunicación.

Cabe mencionar que, en general, en cuanto a la elaboración de productos informativos, la SUNEDU emitió 67 notas de prensa y 24 comunicados durante el 2019.

Resultado de estos esfuerzos, durante el año 2019 la institución obtuvo un 95.2% de menciones positivas y neutras en los diferentes medios de comunicación, frente a tan solo

²⁰ Informe “Medición de la satisfacción del usuario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU”, a diciembre de 2018, elaborado por Datum Internacional S.A.

²¹ Información reportada por la Oficina de Comunicaciones respecto a la ejecución de actividades durante el 2019.

un 4.80 % de menciones negativas. Ello representa cuatro puntos porcentuales menos que el año 2018.

Por otra parte, el 59.27% de la cobertura a las actividades de la SUNEDU fue registrada en medios web, un 15.30% en medios escritos, un 13.50% en medios televisivos y un 11.91% en medios radiales. Este posicionamiento de mensajes en medios de comunicación, gracias a la aparición de representantes de la SUNEDU y de noticias relacionadas a los logros de la Reforma Universitaria, no generaron costos en publicidad a la entidad.

De la misma manera, se continuó con el posicionamiento digital de la institución, a través de las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn. Los contenidos difundidos apuntaron, en todos los casos, a atender las principales demandas de información de la comunidad digital. De ahí que las publicaciones hayan recibido una gran aceptación al ser vistas por más de 14 millones de usuarios únicos y reproducidas por más de 45 millones de veces (en todas las redes sociales).

✓ **APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA**

Como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) aplicado a los procedimientos administrativos vigentes y nuevos, se ratificó el procedimiento de “Reconocimiento de diplomas de grados y títulos obtenidos en el extranjero” y se validaron los procedimientos derivados del Licenciamiento Institucional, incluyendo los supuestos de modificación de licencia, así como el licenciamiento de Programas priorizados, como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) aplicado a los procedimientos administrativos vigentes y nuevos, La aplicación de ACR garantiza que las regulaciones emitidas por nuestra entidad son necesarias, eficientes, justificadas y proporcionales.

✓ **APROBACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD.**

Mediante Decreto Supremo N° 015-2019-MINEDU, se aprobaron los Servicios prestados en exclusividad (SPE) de la Sunedu, tomando en consideración la competencia exclusiva con la que contamos para emitirlos. Finalmente, en virtud de la ratificación y validación de los PA y de la aprobación de los SPE, se viene gestionando la actualización de nuestro TUPA.

✓ **MEJORAS EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PRESTADOS**

Se habilitó el servicio de casilla y notificaciones electrónicas para la Atención de Pedidos de Acceso a la Información Pública y el Sistema SIU (Módulo de Licenciamiento de Programa de Medicina) y LicPro.

Cabe mencionar que las disposiciones que regulan el uso de la casilla electrónica que la Sunedu asigna a los ciudadanos, se aprobaron mediante Resolución de Consejo Directivo N° 092-2019-SUNEDU/CD²², en el mes de setiembre de 2019. A diciembre del año 2019 se contaba con 546 casillas activas. La implementación de la casilla electrónica permite dotar de mayor dinámica a los procedimientos administrativos a cargo de la Sunedu, en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, propiciando la reducción de los plazos de notificación y el uso de papel.

Por otra parte, con la finalidad de mejorar la atención al usuario, en el mes de junio de 2019, la Sunedu adquirió el servicio de POS (Point of Sale) Visa y MasterCard, como medio de pago en las instalaciones de la plataforma presencial, ampliando las alternativas de pago ofrecidas a los administrados. Anteriormente a esta implementación, los pagos de tasa por derecho de trámite vigentes en el TUPA de la Sunedu, solo podían ser realizados en las entidades financieras autorizadas (Banco de la Nación, Scotiabank e Interbank), por lo cual los ciudadanos, después de haber recibido la orientación presencial, tenían que salir de la Sunedu para realizar el pago respectivo y, regresar para continuar con el trámite iniciado, para lo cual debían esperar un nuevo turno; esto ocasionaba que se realice doble cola y gran incomodidad para las gestiones en la Sunedu. En tal sentido, con esta diversificación de las opciones de pago, se mejora la calidad del servicio, así como los tiempos de atención.

²² Que aprueba las “Disposiciones para el uso de la casilla electrónica asignada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu”

VII. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019

8.1 INGRESOS

Los ingresos de la Sunedu correspondientes al año 2019 ascendieron a 53.01 millones de soles, de los cuales 37.7 millones de soles corresponden a ingresos generados por la ejecución de los procedimientos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como por los servicios que brinda la entidad; mientras que 15.3 millones de soles corresponden a los saldos de balance.

Cabe precisar que los ingresos por emisión de carnés universitarios representan el 34.98% del total de ingresos obtenidos en el año 2019, seguido de multas de educación que representa el 24.42% y de otros derechos administrativos de educación que representan el 6.13%.

La distribución de ingresos por concepto de ingresos se presenta en la Tabla N° 6.

**Tabla N° 6: Ingresos en el año 2019
(En soles)**

Conceptos de Ingresos	Ingresos	%
1. Carnés	18,562,497.01	34.98%
2. Constancias y certificados	2,243,100.24	4.23%
3. Otros derechos administrativos de educación	3,254,647.40	6.13%
4. Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	489,550.29	0.92%
5. Multas de educación	12,961,220.16	24.42%
6. Otras sanciones	191,573.23	0.36%
7. Ingresos por costas procesales	962.64	0.00%
8. Otros ingresos	29,031.86	0.05%
9. Saldos de balance	15,334,796.45	28.90%
TOTAL	53,067,379.28	100.00%

Fuente: SIAF-SP.

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

8.2 GASTOS

8.2.1 Fuente de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios

En el año 2019, el presupuesto ejecutado por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios ascendió a 48.5 millones de soles, que representa el 99.05% del presupuesto aprobado en esta fuente al cierre del ejercicio.

Cabe resaltar que el 93.41% del presupuesto ejecutado corresponde a la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios, seguido por la 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales con 5.45%. (Ver Tabla N° 7 y Gráfico N° 1).

**Tabla N° 7: Ejecución del presupuesto 2019, por genéricas de gasto
Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios
(En soles)**

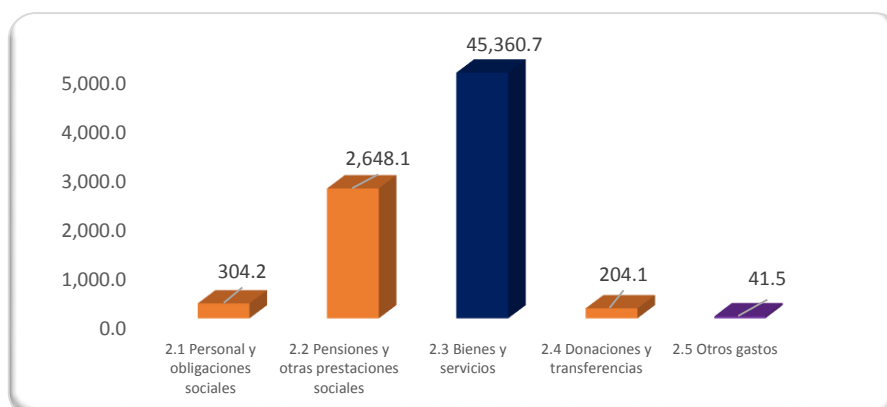
Genéricas	PIM	Ejecución	%
2.1 Personal y obligaciones sociales	304,200	304,200	0.63%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	2,672,817	2,648,140	5.45%
2.3 Bienes y servicios	45,799,405	45,360,677	93.41%
2.4 Donaciones y transferencias	204,074	204,074	0.42%
2.5 Otros gastos	41,548	41,547	0.09%
TOTAL	49,022,044	48,558,638	100.00%

Fuente: SIAF.

% de ejecución	99.05%
----------------	---------------

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

**Gráfico N° 1: Ejecución del presupuesto 2019, por genérica de gastos
Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios
(En miles de soles)**



8.2.2 Fuente de Financiamiento 09, Recursos Directamente Recaudados

La ejecución del presupuesto por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, ascendió a 22.9 millones de soles, que representa el 92.88% del presupuesto aprobado.

En la Tabla N° 10 se aprecia que el 96.19% del presupuesto ejecutado corresponde a la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios y el 3.28% a la genérica de gastos 2.6 Adquisición de activos no financieros. La distribución de la ejecución por genérica de gasto se presenta también en el Gráfico N° 2.

**Tabla N° 8: Ejecución del presupuesto 2019, por genérica de gastos
Fuente 09 Recursos Directamente Recaudados
(En soles)**

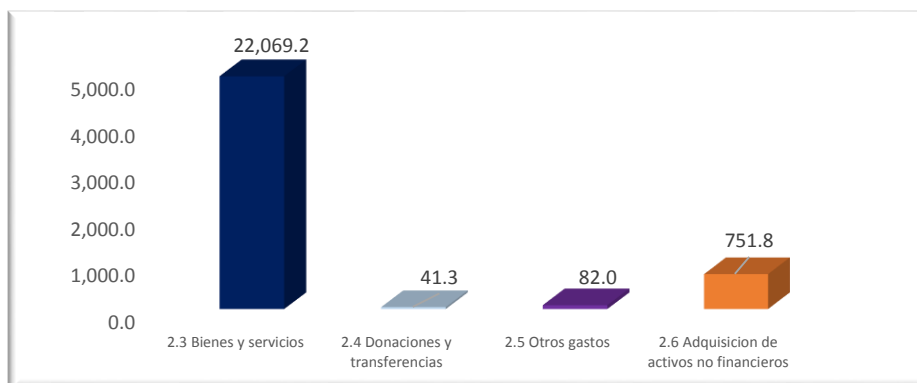
Genéricas	PIM	Ejecución	%
2.3 Bienes y servicios	23,728,794	22,069,223	96.19%
2.4 Donaciones y transferencias	41,331	41,331	0.18%
2.5 Otros gastos	81,987	81,987	0.36%
2.6 Adquisición de activos no financieros	850,820	1,330,212	3.28%
TOTAL	24,702,902	22,944,360	100.00%

Fuente: SIAF.

% de ejecución	92.88%
-----------------------	---------------

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

**Gráfico 2: Ejecución del presupuesto, 2019
Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados
(En miles de soles)**



8.2.3 Toda fuente de financiamiento

Al cierre del año fiscal 2019, la Sunedu ejecutó el 96.99% del total del presupuesto institucional modificado, es decir 71.5 millones de los 73.7 millones de soles aprobados. Como se aprecia en la Tabla N° 11, y en el Gráfico N° 3, el presupuesto ejecutado por 67.4 millones de soles, corresponden a la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios, lo que representa el 94.30% del total, continúa el gasto en pensiones, que representa el 3.70% y el 1.05% en Adquisición de activos no financieros.

**Tabla N° 9: Ejecución del presupuesto 2019, por genérica de gastos
Toda fuente de financiamiento
(En soles)**

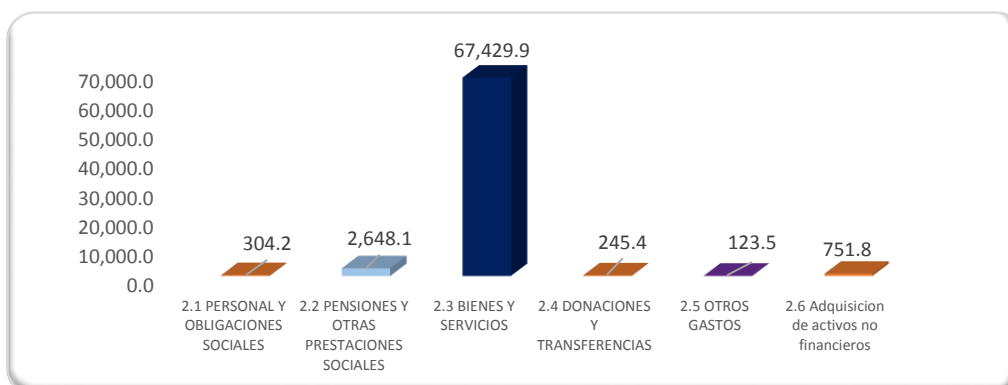
Genéricas	PIM	Ejecución	%
2.1: Personal y obligaciones sociales	304,200	304,200	0.43%
2.2: Pensiones y otras prestaciones sociales	2,672,817	2,648,140	3.70%
2.3: Bienes y servicios	69,528,169	67,429,900	94.30%
2.4 Donaciones y transferencias	245,105	245,405	0.34%
2.5: Otros gastos	123,535	123,534	0.17%
2.6: Adquisición de activos no financieros	850,820	751,819	1.05%
TOTAL	73,724,946	71,502,998	100.00%

Fuente: SIAF.

% de ejecución	96.99%
-----------------------	---------------

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

**Gráfico N° 3: Ejecución del presupuesto 2019, por genérica de gastos
A toda fuente de financiamiento
(En miles de soles)**



8.2.4 Principales actividades y acciones ejecutadas a nivel de genéricas de gasto

A. Personal y obligaciones sociales

El presupuesto ejecutado asciende a 304 200 soles, que representa el 100.0% del presupuesto programado para esta genérica. Estos recursos fueron destinados al pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo.

B. Pensiones y otras prestaciones sociales

El presupuesto ejecutado asciende a 2.6 millones de soles, que representa el 99.1% del presupuesto aprobado en esta genérica de gasto. Este monto fue destinado al pago de pensiones a los pensionistas de la Ley N°20530, pagos por concepto de escolaridad, aguinaldos y gratificaciones, y gastos de sepelio y luto de los pensionistas.

C. Bienes y servicios

En el año 2019, el presupuesto ejecutado en la genérica de gasto bienes y servicios, ascendió a 67.0 millones de soles, que representa el 97.0% del presupuesto aprobado para esta genérica de gastos. Los principales conceptos de gasto realizados fueron los siguientes:

- **Compra de bienes**

La ejecución ascendió a 0.7 millones de soles, que representa el 95.05% del presupuesto programado para bienes, por toda fuente de financiamiento.

Como se aprecia en la Tabla N° 12, y el Gráfico N° 4, del total del gasto en bienes, el 64.10% se destinó a la compra de materiales y útiles y el 18.52% de lo ejecutado se destinó a la adquisición de suministros para mantenimiento, reparación, enseres y medicamentos. En el rubro de otros bienes, el gasto ascendió a 109 034 soles, destinado a la compra de libros, diarios, revistas, suscripciones, entre otros.

**Tabla N° 10: Ejecución del presupuesto, 2019, en compra de bienes
Toda fuente de financiamiento
(En soles)**

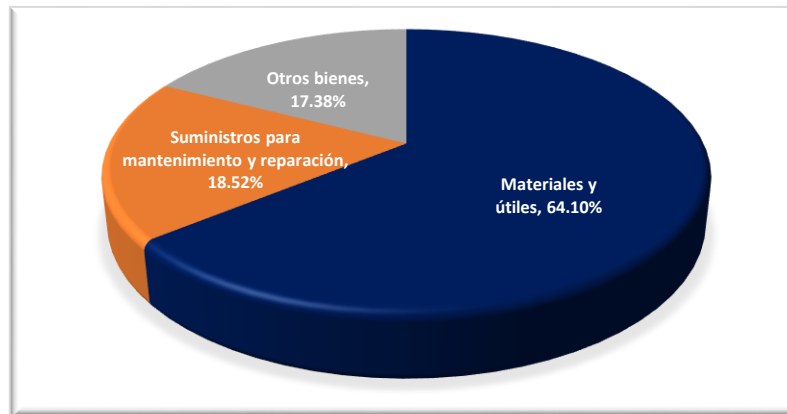
Principales Bienes	PIM	Ejecución	% Participación
Materiales y útiles	431,192	402,029	64.10%
Suministros para mantenimiento, reparación, enseres y medicamentos	143,679	116,133	18.52%
Otros bienes	126,998	109,034	17.38%
TOTAL	701,869	667,196	100.00%

Fuente: SIAF.

% de ejecución	95.05%
-----------------------	---------------

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

**Gráfico N° 4: Ejecución del presupuesto 2019, en compra de bienes
A toda Fuente de Financiamiento
(Porcentaje)**



- **Contratación de servicios**

En el año 2019, se ejecutaron 66.8 millones de soles en la contratación de servicios, lo que representa el 97.06% del presupuesto programado para la contratación de servicios por toda fuente de financiamiento.

Como se aprecia en la Tabla N° 13, y el Gráfico N° 5, entre los principales conceptos de gastos efectuados, el 52.43% fue destinado a la contratación de profesionales y técnicos por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Sunedu y el 37.00% para la contratación de profesionales y técnicos por la modalidad de servicios de terceros.

En el rubro otros servicios, que representa el 10.57% del gasto en este rubro, los recursos programados se destinaron a la contratación de:

- ✓ Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones.
- ✓ Servicios básicos, comunicaciones y publicaciones en el Diario Oficial el Peruano.
- ✓ Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.
- ✓ Pasajes y viáticos.
- ✓ Pago de seguros.

**Tabla N° 11: Ejecución del presupuesto 2019, en contratación de servicios
Toda fuente de financiamiento
(En soles)**

Principales Servicios	PIM	Ejecución	% Participación
Servicios profesionales y técnicos	25,555,039	24,716,258	37.00%
Contrato administrativo de Servicios (CAS)	35,331,664	35,022,457	52.43%
Otros servicios	7,939,597	7,063,989	10.57%
TOTAL	68,826,300	66,802,705	100.00%

Fuente: SIAF.

% de ejecución	97.06%
-----------------------	---------------

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

**Gráfico N° 5: Ejecución del presupuesto 2019, en contratación de servicios
Toda fuente de financiamiento
(Porcentaje)**



D. Donaciones y transferencias

El presupuesto ejecutado en esta genérica de gasto fue de S/ 245 405.00 soles, que fueron transferidos a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

E. Otros gastos

El presupuesto ejecutado en esta genérica de gasto, fue de S/ 123 533.61 soles, que se destinó al pago de arbitrios y del impuesto predial del inmueble de la Sunedu a la Municipalidad de Santiago de Surco.

F. Adquisición de activos no financieros

Se realizó un gasto de 0.7 millones de soles en la genérica de gastos 2.6 Adquisición de activos no financieros, que representa el 88.36% del presupuesto programado por toda fuente de financiamiento para dicha genérica de gasto.

Las adquisiciones que destacaron fueron las siguientes:

- ✓ Conmutadores de núcleo.
- ✓ Licencias de software de gestión de base de datos.
- ✓ Impresos multifuncionales.

En la Tabla N° 14 y el Gráfico N° 6 se aprecia la distribución de la ejecución del presupuesto en activos no financieros, según principales rubros.

**Tabla N° 72: Ejecución del presupuesto, 2019, en activos no financieros
Toda fuente de financiamiento
(En soles)**

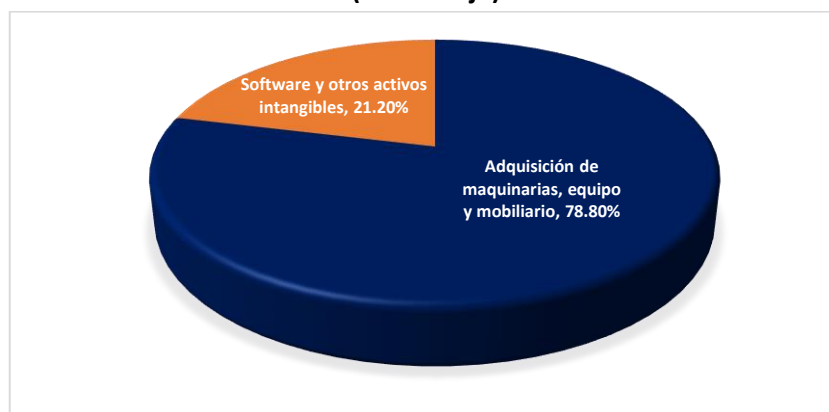
Principales Rubros	PIM	Ejecución	% Participación
Adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario	691,442	592,119	78.80%
Software y otros activos intangibles	159,378	159,378	21.20%
TOTAL	850,820	751,819	100.00%

Fuente: SIAF.

% de ejecución	88.36%
-----------------------	---------------

Elaboración: Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sunedu.

**Gráfico N° 6: Ejecución del presupuesto 2019, en activos no financieros
Toda fuente de financiamiento
(Porcentaje)**



VIII. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se han identificado las siguientes oportunidades de mejora:

- 1. En el marco de las atribuciones concedidas a Sunedu por la Ley Universitaria, y con la finalidad de garantizar la calidad de la Educación Superior Universitaria y promover su mejora,** es preciso continuar con la evaluación de programas académicos priorizados que tengan especial incidencia en la vida y desarrollo de las personas; tal es el caso del Modelo de Licenciamiento de Programas en las modalidades semipresencial y a distancia, así como el licenciamiento de Programas de Educación, con el objetivo de mejorar la formación docente en las Universidades y, en consecuencia, fomentar una mejor calidad de la educación en todo nivel. Adicionalmente, se continuará con la supervisión del mantenimiento de las CBC obtenidas por las universidades licenciadas, y del proceso de cese de las obligaciones derivadas de la denegatoria de licencias institucionales.
- 2. De conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1310,** la Sunedu viene impulsando la política de Cero Papel a través de la implementación de un Modelo de Gestión Documental efectivo, sostenible y ecoeficiente, con relación a lo cual cuenta con la “Política y Objetivos de Gestión Documental Institucional de la Sunedu”, aprobada en diciembre 2019. Al respecto, durante el año 2020, sería preciso evaluar los resultados del piloto que inicia este año para la emisión de documentos electrónicos con firma digital, lo cuales tienen la misma validez jurídica y técnica que los documentos físicos con firma manuscrita; a fin de que se pueda ampliar a toda la institución, promoviendo buenas prácticas que permitan obtener beneficios a los administrados y resultados con valor público.
- 3. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública busca implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios;** ello implica fortalecer la gestión por procesos y la simplificación administrativa con enfoque hacia los ciudadanos. En ese sentido, se debe continuar con la generación e implementación de documentos de gestión, así como las mediciones de desempeño de los procesos internos, principalmente de los procesos misionales en relación a la entrega de servicios de calidad y al menor costo posible para los administrados.
- 4. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública promueve el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas,** por lo que se debe consolidar la integración de los sistemas informáticos asociados a los procesos misionales, así como los correspondientes al soporte administrativo de la entidad, para disponer de información oportuna y confiable.

5. **La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública señala la importancia de la gestión del conocimiento ya que permite identificar, analizar y compartir el conocimiento disponible y requerido sobre la gestión y su relación con los resultados;** por lo que se deben generar mecanismos internos para sistematizar y difundir internamente los aprendizajes institucionales a partir de las lecciones aprendidas de la ejecución de los procesos y procedimientos, buscando la mejora de los resultados institucionales.

6. **La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública promueve la participación de las entidades en espacios de coordinación interinstitucional con otras del mismo nivel o de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos,** por lo que se requiere continuar con las acciones de cooperación interinstitucional, orientadas a generar esquemas de colaboración horizontal asociadas al intercambio de información y desarrollo de capacidades, además de la absorción de las mejores prácticas de gestión pública que impacten de manera positiva en los administrados.

IX. ESTADOS FINANCIEROS

9.1 RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN

A continuación, se presenta información sobre los ratios financieros para los años 2018 y 2019.

INDICADORES	AÑO 2019	AÑO 2018
-------------	----------	----------

Ratios de Liquidez:

1.- Liquidez General:

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{33,074,173.26}{5,700,331.93} = 5.80 \quad \frac{22,421,890.75}{5,429,904.92} = 4.13$$

Para el año 2019, nuestra Entidad cuenta con S/ 5.80 de activo para poder atender cada sol de obligaciones a corto plazo. Dado que la venta de bienes y servicios son al contado, tenemos una fuerte liquidez. Para el año 2018 muestra un comportamiento financiero casi similar al Ejercicio 2019.

2.- Prueba Ácida:

$$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias} - \text{GPA}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{32,902,964.51}{5,700,331.93} = 5.77 \quad \frac{22,171,284.43}{5,429,904.92} = 4.08$$

Para el año 2019, nuestra Entidad cuenta con S/ 5.77 para atender cada sol de obligaciones a corto plazo, sin necesidad de contar con la rotación de nuestros inventarios y gastos pagados por anticipado, mostrando una fuerte liquidez. Para el año 2018 muestra un comportamiento financiero casi similar al Ejercicio 2019.

3.- Liquidez Absoluta:

$$\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{30,349,190.53}{5,700,331.93} = 5.32 \quad \frac{19,746,870.02}{5,429,904.92} = 3.64$$

Para el año 2019, nuestra Entidad cuenta con S/ 5.32 de efectivo para atender nuestras obligaciones a corto plazo, mostrando que nuestra liquidez no depende de otros activos para hacer posible el pago de nuestras Cuentas por Pagar. Para el año 2018 muestra un comportamiento financiero casi similar al Ejercicio 2019.

Ratios de Solvencia:

1.- Endeudamiento Total:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{24,162,993.56}{97,857,046.24} = 24.69\% \quad \frac{25,094,816.13}{91,348,038.46} = 27.47\%$$

Para el año 2019, nuestra Entidad muestra un apalancamiento Financiero del 24.69 %, lo cual indica que goza de una autonomía financiera frente a terceros para poder atender sus obligaciones a corto y a largo plazo. Para el año 2018 muestra un comportamiento financiero similar al Ejercicio 2019.

2.- Solvencia Patrimonial:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{24,162,993.56}{73,694,052.68} = 0.33 \quad \frac{25,094,816.13}{66,253,222.33} = 0.38$$

Para el año 2019, nuestra Entidad cuenta con S/ 73'694,052.68 para atender las obligaciones por S/ 24'162,993.56. Esto quiere decir que contamos con suficiente capital propio para atender nuestras obligaciones, mostrándose nuestra solvencia frente a terceros. Para el año 2018 muestra un comportamiento financiero similar al Ejercicio 2019.

INDICADORES	AÑO 2019	AÑO 2018
-------------	----------	----------

Ratios de Rentabilidad:

1.- **Utilidad Bruta:**
$$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} = \frac{- 3,777,279.35}{72,524,996.80} = -0.05 \quad \frac{- 8,906,703.74}{75,184,042.64} = -0.12$$

Para el año 2019 y 2018, nuestra Entidad muestra un resultado negativo en cuanto a rentabilidad, debido principalmente a las transferencias de saldo de balance de nuestra entidad al Ministerio de Economía.

2.- **Utilidad Neta:**
$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} = \frac{7,574,424.03}{72,524,996.80} = 0.10 \quad \frac{- 5,104,517.57}{75,184,042.64} = -0.07$$

Para el año 2019 y 2018, nuestra Entidad muestra un resultado negativo en cuanto a rentabilidad, debido principalmente a las transferencias de saldo de balance de nuestra entidad al Ministerio de Economía.

Por disposición del Ministerio de Economía mediante Decreto Supremo N° 185-2018-EF se transfirió en el año 2018 a este sector el saldo de balance de la SUNEDU por la suma de S/ 12'892,102.00, en el año 2019 en cumplimiento a lo establecido mediante Decreto Supremo N° 338-2019-EF, se transfirió a este sector, el saldo de balance de la SUNEDU por la suma de S/ 4'039,838.00

Ratios de Gestión:

1.- **Rotación de Cuentas por Cobrar:**
$$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Cuentas por Cobrar}} = \text{NO APLICABLE} \quad \text{NO APLICABLE}$$

2.- **Rotación de Inventarios:**
$$\frac{\text{Inventarios}}{\text{Costo de Ventas}} = \text{NO APLICABLE} \quad \text{NO APLICABLE}$$

9.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La evaluación de los Estados Financieros se realizó utilizando el método de análisis horizontal y análisis vertical.

**ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO
POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

SECTOR : 10 EDUCACIÓN

ENTIDAD : 118 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

		Al 31.12.2019	Variación Vertical %	Al 31.12.2018	Variación Vertical %	Variación Horizontal S/	Variación Horizontal %
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 03	30,349,190.53	31.01%	19,746,870.02	22.98%	10,602,320.51	53.69%
Inversiones Disponibles	Nota 04	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuentas por cobrar (Neto)	Nota 05	12,951.98	0.01%	0.00	0.00%	12,951.98	0.00%
Otras cuentas por cobrar (Neto)	Nota 06	2,337,570.50	2.39%	2,312,416.91	2.69%	25,153.59	1.09%
Inventarios (Neto)	Nota 07	136,930.59	0.14%	237,854.15	0.28%	-100,923.56	-42.43%
Servicios y Otros pagados por Anticipado	Nota 08	34,278.16	0.04%	12,752.17	0.01%	21,525.99	168.80%
Otras cuentas del Activo	Nota 09	203,251.50	0.21%	111,997.50	0.13%	91,254.00	81.48%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		33,074,173.26	33.80%	22,421,890.75	26.10%	10,652,282.51	262.63%
ACTIVO NO CORRIENTE							
Cuentas por cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otras Cuentas por cobrar a Largo Plazo	Nota 11	3,577,748.71	3.66%	5,435,292.11	6.33%	-1,857,543.40	-34.18%
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	60,871,266.34	62.20%	62,972,957.78	73.30%	-2,101,691.44	-3.34%
Otras cuentas del Activo(Neto)	Nota 15	333,857.93	0.34%	517,897.82	0.60%	-184,039.89	-35.54%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		64,782,872.98	66.20%	63,490,855.60	80.23%	-2,285,731.33	-73.05%
TOTAL ACTIVO		97,857,046.24	100.00%	85,912,746.35	106.33%	8,366,551.18	189.58%
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas por pagar a Proveedores	Nota 17	271,998.86	0.28%	294,369.03	0.34%	-22,370.17	-7.60%
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	2,771,677.17	2.83%	2,467,666.33	2.87%	304,010.84	12.32%
Obligaciones Previsionales	Nota 20	2,492,244.36	2.55%	2,629,491.64	3.06%	-137,247.28	-5.22%
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Parte cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otras cuentas del Pasivo	Nota 23	164,411.54	0.17%	38,377.92	0.04%	126,033.62	328.40%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5,700,331.93	5.83%	5,429,904.92	6.32%	270,427.01	327.90%
PASIVO NO CORRIENTE							
Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Beneficios sociales	Nota 26	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Obligaciones Previsionales	Nota 27	18,131,761.63	18.53%	19,664,911.21	22.89%	-1,533,149.58	-7.80%
Provisiones	Nota 28	330,900.00	0.34%	0.00	0.00%	330,900.00	0.00%
Otras cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		18,462,661.63	18.87%	19,664,911.21	22.89%	-1,202,249.58	-7.80%
TOTAL PASIVO		24,162,993.56	24.69%	25,094,816.13	29.21%	-931,822.57	320.11%
PATRIMONIO							
Hacienda Nacional	Nota 31	45,914,117.22	46.92%	45,914,117.22	53.44%	0.00	0.00%
Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Resultados No Realizados	Nota 33	43,616,330.00	44.57%	43,616,330.00	50.77%	0.00	0.00%
Resultados Acumulados	Nota 34	-15,836,394.54	-16.18%	-23,277,224.89	-27.09%	7,440,830.35	-31.97%
TOTAL PATRIMONIO		73,694,052.68	75.31%	66,253,222.33	77.12%	7,440,830.35	-31.97%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		97,857,046.24	100.00%	91,348,038.46	106.33%	6,509,007.78	288.14%

**Método de Análisis Horizontal – Estado de Situación Financiera
por los periodos comprendidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

Nota N° 03: Efectivo y Equivalente de Efectivo. - Este rubro sufrió una variación positiva del 53.69% con respecto al ejercicio 2018, debido a una mayor recaudación de ingresos, provenientes principalmente del cobro de las multas impuestas a las distintas casas de estudio superior a nivel nacional, a decir Universidad Autónoma del Perú SAC S/ 1'651,576.08, Universidad José Carlos Mariátegui S/ 3'768,345, Universidad Peruana Los Andes S/ 1'928,304.00 y Universidad César Vallejo S/ 3'329,592.64.

Nota N° 07: Inventarios (Neto). - Este rubro sufrió una variación negativa del 42.43% con respecto al ejercicio 2018, como resultado del consumo del stock de papelería realizado en el presente ejercicio 2019.

Nota N° 08: Servicios y Otros pagados por Anticipado. - Este rubro sufrió una variación positiva del 168.80% con respecto al ejercicio 2018, debido a una mayor cantidad de viáticos pendientes por rendir correspondiente al 31.12.2019, presentados en el mes de enero del siguiente año.

Nota N° 09: Otras Cuentas del Activo. - Este rubro ha sufrido una variación positiva del 81.48% respecto al año 2018, motivado por la ejecución de Carta Fianza por garantías a la empresa SAGAZ SAC, por el importe de S/ 79,950.01.

Nota N° 14: Propiedad, Planta y Equipo. - Como se puede observar, este rubro muestra una variación negativa del 3.34% con respecto ejercicio 2018, debido a la depreciación de los Bienes muebles e Inmuebles y las adquisiciones, altas y bajas presentadas durante el Ejercicio 2019.

Nota N° 15: Otras Cuentas del Activo (Neto). - Este rubro muestra una variación negativa del 35.54% con respecto al año anterior 2018, debido a la amortización de intangibles efectuada en el presente ejercicio 2019.

Nota N° 23: Otras Cuentas del Pasivo. - Este rubro muestra una variación positiva del 328.40% con respecto al ejercicio 2018, motivado por depósitos pendientes de ejecutar, los cuales no tienen incidencia presupuestal, como ejecución de Cartas Fianzas de los proveedores THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A. por S/ 26,139.52 y SAGAZ S.A.C por S/ 79,950.01.

Nota N° 27: Obligaciones Previsionales. - Este rubro muestra una variación negativa del 7.80% con respecto al ejercicio 2018, debido a una menor proyección actuarial de la deuda por pagar a los actuales 144 pensionistas de la SUNEDU.

Nota N° 34: Resultados Acumulados. - Este rubro muestra una variación negativa del 31.97% debido a que en el año 2018 se presentó una menor pérdida, como consecuencia de una mayor recaudación de multas en el presente ejercicio 2019.

**Método de Análisis Vertical – Estado de Situación Financiera
por los periodos comprendidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

Nota N° 03: Efectivo y Equivalente de Efectivo. - Representa un 31.01% del total del activo, dado que muestra las recaudaciones principales de nuestra entidad provenientes de la Venta de Bienes (carnets), Prestación de Servicios (Tupas) y el cobro de multas impuestas a las casas de estudio en el presente año 2019. Similar porcentaje muestra en el período anterior (22.98%).

Nota N° 14: Propiedad, Planta y Equipo (Neto).- En el año 2019 representa un 62.20% del total del activo, debido al inmueble que la entidad posee en calidad de afectación en uso, las compras de Bienes patrimoniales (muebles y equipos informáticos y diversos), así como los bienes patrimoniales transferidos por parte de la Extinta Asamblea Nacional de Rectores. Similar porcentaje de importancia representa en el período anterior (73.30%)

Nota N° 20 y 27: Obligaciones Previsionales. - Representa un 21.08% del total de activo debido a que las obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden fueron transferidas a cuentas por pagar, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01. Esta obligación por pagar se muestra en menor porcentaje que el año anterior (25.95%), motivado por los pagos realizados durante el presente ejercicio.

Nota N° 32: Hacienda Nacional. - Representa un 46.92 % del patrimonio total, debido a que el año 2016 se recibió por parte de la ANR, lo siguiente: Terreno en Afectación en Uso por S/ 1'420,824.00; Construcción en Afectación en Uso por S/ 18' 130,538.35 y el Saldo de Balance del año 2015 por S/ 31'277,400.48, el cual finalmente fue capitalizada al 31.12.2016, sumado a la capitalización de S/ 6'726,854.24 en el año 2017. Similar importe patrimonial se muestra en el año 2018 (50.77%).

Nota N° 33: Resultados No Realizados.- Representa un 44.57% del patrimonio total, debido al registro de la revaluación del terreno, utilizado para el funcionamiento de la Sede Central de SUNEDU, sustentado en la tasación según el Informe N° 415-2016/SUNEDU-03-08-08.01. Similar importe patrimonial se muestra en el año 2018.

Nota N° 34: Resultados Acumulados. - Representa un resultado negativo del 16.18% del total patrimonio de nuestra entidad, debido principalmente a que en el ejercicio 2019, por disposición del Ministerio de Economía mediante Decreto Supremo N° 338-2019-EF, se transfirió a este sector en el presente año, el saldo de balance de la SUNEDU por la suma de S/ 4'039,838.00 y se efectuó recaudaciones de multas por S/ 11'128,830.35.

ESTADO DE GESTIÓN EF-2

ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

SECTOR : 10 EDUCACIÓN
ENTIDAD : 118 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

		Al 31.12.2019	Variación Vertical %	Al 31.12.2018	Variación Vertical %	Variación Horizontal S/	Variación Horizontal %
INGRESOS							
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos No Tributarios	Nota 37	23,966,359.01	28.32%	25,190,991.36	31.71%	-1,224,632.35	-4.86%
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	48,558,637.79	57.38%	49,993,051.28	62.92%	-1,434,413.49	-2.87%
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos Financieros	Nota 41	489,550.29	0.58%	373,781.47	0.47%	115,768.82	30.97%
Otros Ingresos	Nota 42	11,609,552.21	13.72%	3,890,821.90	4.90%	7,718,730.31	198.38%
TOTAL INGRESOS		84,624,099.30	100.00%	79,448,646.01	100.00%	5,175,453.29	6.51%
COSTOS Y GASTOS							
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	-32,432,021.46	38.32%	-31,392,922.43	37.10%	-1,039,099.03	3.31%
Gastos de Personal	Nota 45	-36,563,316.03	43.21%	-36,655,343.64	43.32%	92,027.61	-0.25%
Gastos por Pens.Prest. y Asistencia Social	Nota 46	-45,094.80	0.05%	-4,719.54	0.01%	-40,375.26	855.49%
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Soci:	Nota 47	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	-245,405.00	0.29%	-265,726.24	0.31%	20,321.24	0.00%
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	-4,170,518.15	4.93%	-12,903,630.16	15.25%	8,733,112.01	-67.68%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	-2,845,920.71	3.36%	-2,868,404.37	3.39%	22,483.66	-0.78%
Gastos Financieros	Nota 51	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Otros Gastos	Nota 52	-747,399.12	0.88%	-462,417.20	0.55%	-284,981.92	61.63%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		-77,049,675.27	91.05%	-84,553,163.58	99.92%	7,503,488.31	-8.87%
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT(DÉFICIT)		7,574,424.03	8.95%	-5,104,517.57	-6.42%	12,678,941.60	-248.39%

**Método de Análisis Horizontal – Estado de Gestión
por los años terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

Nota N° 41: Otros Ingresos.- Este rubro tuvo una variación positiva del 198.38% con respecto al año anterior, debido al incremento en las recaudaciones por concepto de multas imputadas a distintas casas de estudios superior

Nota N° 49.- Traspasos y remesas otorgadas.- En este rubro muestra una variación negativa del 67.68%, debido a que por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 338-2019-EF, se transfirió a este sector en el presente año 2019, el saldo de balance de la SUNEDU por la suma de S/ 4'039,838.00, y en el ejercicio 2018, mediante Decreto Supremo N° 185-2018-EF, se transfirió a este sector la suma de S/ 12'892,102.00

**Método de Análisis Vertical – Estado de Gestión
por los años terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

Nota N° 37: Ingresos No Tributarios.- Representa un 28.32% del total de ingresos conformado por las ingresos por la Venta de Bienes (carnets) y Prestación de Servicios (Tupas) efectuadas en el Ejercicio 2019.

Nota N° 39: Traspasos y Remesas Recibidas.- Representa un 57.38% del total de ingresos conformado por el presupuesto asignado por el Tesoro Público a la atención de pago de Pensiones, pago del personal CAS y los servicios prestados por terceros a nuestra entidad.

Nota N° 44: Gastos en Bienes y Servicios.- Representa un 38.32% del total de gastos representado por la contratación en el Año 2019 de Personas naturales bajo la modalidad de Servicios prestados por Terceros

Nota N° 45: Gastos de Personal.- Representa un 43.21% del total de gastos representado por la contratación en el Año 2019 del Personal CAS y el pago de pensionistas.